



CONTRATO ADDENDUM MODIFICATORIO  
RH-MOD-40684-2020-2

ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO RH-MOD-40684-2020-2, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BAJA CALIFORNIA A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MRTO. JESÚS ESTEBAN CASTRO ROJAS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y, POR OTRA PARTE, EL C. JAMMIN ABDIL QUINTAL LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROFESOR DE ASIGNATURA", CONFORME A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- El 10 de agosto de 2020, "LA UNIVERSIDAD" y "EL PROFESOR DE ASIGNATURA", celebraron un Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado a fin de que cumpliera un total de 18 horas de trabajo por semana durante el cuatrimestre 2020-II, comprendido del 10 de agosto de 2020 al 29 de agosto de 2020.
- 2.- Así mismo en la Cláusula Décima Tercera de "EL CONTRATO ORIGINAL" se estableció una vigencia comprendida el 10 de agosto de 2020 al 29 de agosto de 2020.
- 3.- Que las autoridades en materia de salud y educación a nivel federal y estatal, ante la inminente necesidad de continuar con la operación de aquellas actividades denominadas esenciales para el buen funcionamiento de nuestra institución académica, se estima extender el servicio contratado.

DECLARACIONES

De "LAS PARTES"

- I. Que, se reconocen y ratifican mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica establecida en el Contrato Principal de Trabajo por Tiempo Determinado, del cual se deriva el presente convenio.
- II. Que ambas partes están de acuerdo en celebrar el primer convenio modificatorio, en virtud de las necesidades y requerimientos solicitados por "LA UPBC" para continuar con la operación de aquellas actividades denominadas esenciales para el buen funcionamiento de nuestra institución académica, conociendo los alcances de que este implica, tal como quedó establecido en las declaraciones y cláusulas del contrato principal firmado en fecha 10 de agosto de 2020.

Visto lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente ADDENDUM al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.** – El objeto del presente convenio es modificar el total de horas asignadas, así como de la vigencia establecida en el contrato principal de Trabajo por Tiempo Determinado.

**SEGUNDA.** - La cláusula SEGUNDA del contrato principal establecía lo siguiente:

*SEGUNDA. - "EL PROFESOR DE ASIGNATURA" se obliga a cumplir con el desarrollo de la materia asignada, obligándose "LA UNIVERSIDAD POLITECNICA BC" a cubrir la cantidad de \$114.62 M.N. (SON CIENTO CATORCE PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL) por hora, haciendo un total de 18 horas por semana, arrojando un total de forma catorcenal de \$4,126.32 M.N. (SON CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) ...*

Para quedar de la siguiente forma:

*SEGUNDA. - "EL PROFESOR DE ASIGNATURA" se obliga continuar con la operación de aquellas actividades denominadas esenciales para el buen funcionamiento de nuestra institución académica, obligándose "LA UNIVERSIDAD POLITECNICA BC" a cubrir la cantidad de \$114.62 M.N. (SON CIENTO CATORCE PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL) por hora, haciendo un total de 20 horas por semana, arrojando un total de forma catorcenal de \$ 4,584.80 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) ...*

VERSION PÚBLICA.- Se elimina 1 (una) firma autógrafo consideradas datos personales clasificados como confidenciales; con fundamento en el artículo 66o. Base A, fracción II, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, fracciones VI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 172 del Reglamento de dicha Ley; y numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información / Unidad Jurídica. Segunda Sesión Ordinaria Comité de Transparencia, 15 de octubre de 2020.



CONTRATO ADDENDUM MODIFICATORIO  
RH-MOD-40684-2020-2

La cláusula DÉCIMA TERCERA del contrato principal establecía lo siguiente:

**DÉCIMA TERCERA.** - La vigencia del presente contrato de conformidad con el artículo 37 de la Ley Federal del Trabajo, será por el período comprendido del **11 de mayo de 2020 al 29 de agosto de 2020**, correspondiente al ciclo escolar 2020-II Lo anterior considerando que **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA BC"**, es una Institución educativa cuyo ciclo lectivo es cuatrimestral y se encuentra sujeta a las eventualidades y condiciones siguientes: ...

Para quedar de la siguiente forma:

**DÉCIMA TERCERA.** - La vigencia del presente contrato de conformidad con el artículo 37 de la Ley Federal del Trabajo, será por el período comprendido del **11 de mayo de 2020 al 11 de septiembre de 2020**, correspondiente al ciclo escolar 2020-II. Lo anterior considerando que **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA BC"**, es una Institución educativa cuyo ciclo lectivo es cuatrimestral y se encuentra sujeta a las eventualidades y condiciones siguientes: ...

**TERCERA.** – Ambas partes están de acuerdo en dejar subsistentes todas y cada una de las estipulaciones plasmadas en las declaraciones y cláusulas que forman parte del contrato principal del que se deriva el presente convenio, a excepción de las modificaciones que por medio de este documento se efectúan, por lo que el presente es parte integral del **"EL CONTRATO ORIGINAL"** el cual comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

El presente ADDENDUM se suscribe por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de **"LAS PARTES"**, quienes, habiéndolo leído y comprendido en su contenido y trascendencia, lo firman de conformidad en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil veinte.

POR "LA UNIVERSIDAD"

JESÚS ESTEBAN CASTRO ROJAS  
RECTOR

"EL PROFESOR DE ASIGNATURA"

JAMMIN ABDIL QUINTAL LOPEZ

TESTIGOS

OLIVIA GUADALUPE DEL VILLAR CAMPAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

VANESSA MORALES CASTILLO  
PROFESOR DE ASIGNATURA

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ADDENDUM DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO RH-MOD-40684-2020-2, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BAJA CALIFORNIA Y JAMMIN ABDIL QUINTAL LOPEZ.

VERSION PÚBLICA.- Se elimina 1 (una) firma autógrafa consideradas datos personales clasificados como confidenciales; con fundamento en el artículo 86, Base A, fracción II, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11.6 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, fracciones VI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 172 del Reglamento de dicha Ley; y numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información / Unidad Jurídica. Segunda Sesión Ordinaria Comité de Transparencia, 15 de octubre de 2020.